



**LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO - DECRETO 101-97 -**

**DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA: FINANCIERA**

**RESPONSABLE: CARLOS ANTONIO RAMÍREZ PERALTA**

**FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**BASE LEGAL: ARTÍCULO 41**



INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

OFICIO GG-486-2018

Bárcena, Villa Nueva, 25 de octubre de 2018

**Licenciado**

**Hiram Azel Letona Ramos**

Director Técnico del Presupuesto a. i.  
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-  
Su Despacho

Estimado Licenciado Letona:

Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2018, por la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta mil quetzales exactos (Q.2,470,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2018, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2018 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 18 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
**Ing. Juan Antonio Calderón Rosales**  
Gerente General



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 16:13  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

01



INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

Licenciado  
**Álvaro Arzú Escobar**  
Presidente del Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

OFICIO GG-485-2018  
Bárcena, Villa Nueva, 25 de octubre de 2018

PRESIDENCIA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Licenciado Arzú:

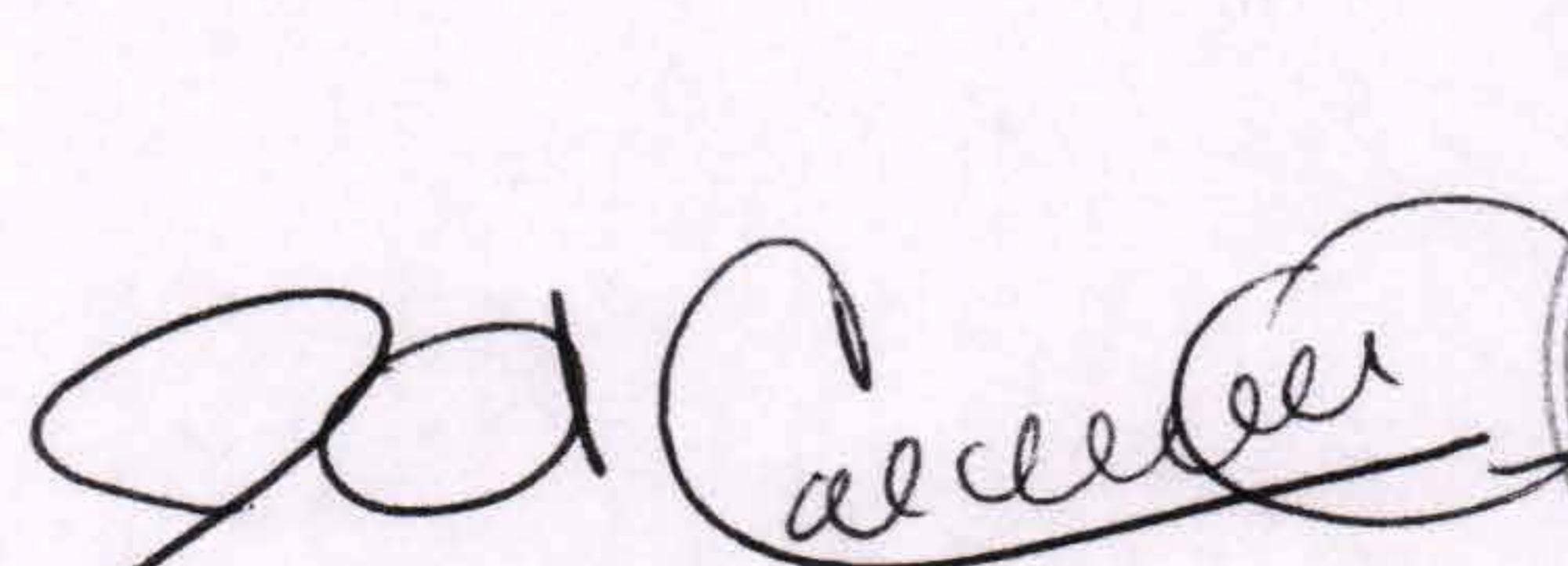
Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2018, por la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta mil quetzales exactos (Q.2,470,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2018, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2018 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 18 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
**Ing. Juan Antonio Calderón Rosales**  
Gerente General



C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Celba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

01



INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

**Licenciado**

**Felipe Fernando Fernández**

**Subcontralor de Probidad**

Encargado del Despacho

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Licenciado Fernández:

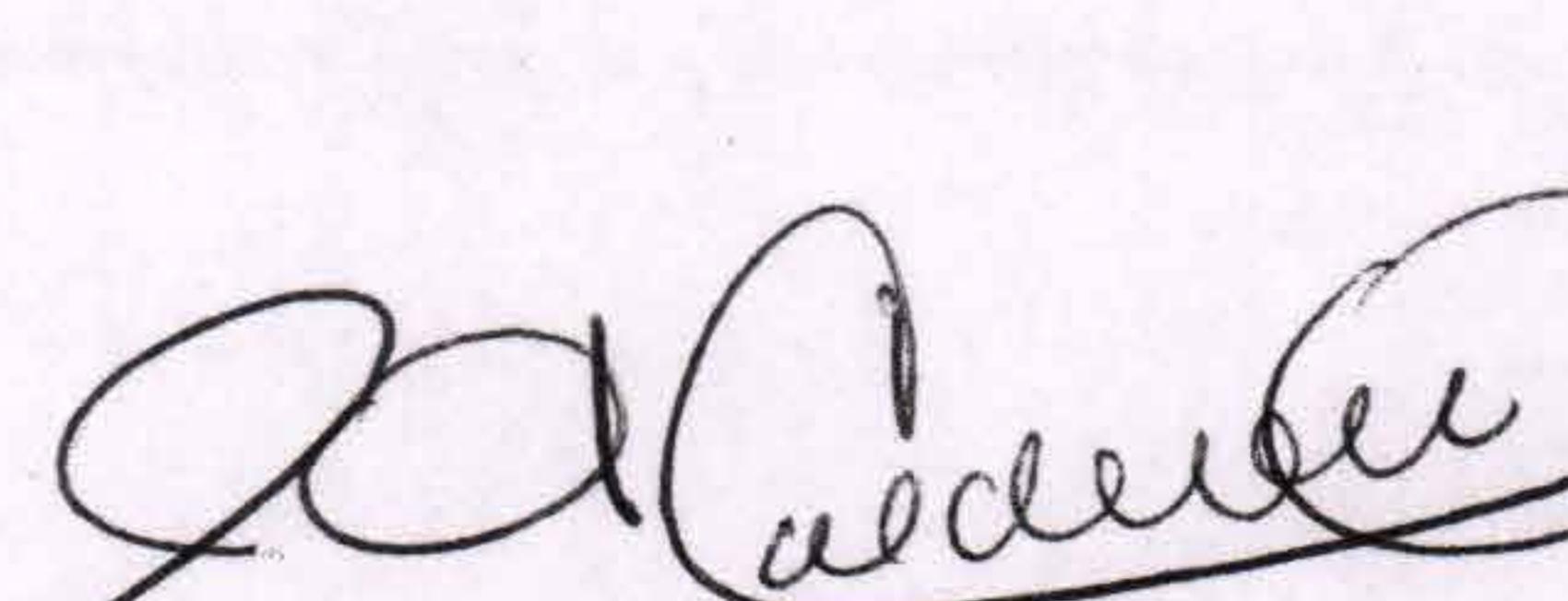
Con base en el artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria número 04-2018, por la cantidad de dos millones cuatrocientos setenta mil quetzales exactos (Q.2,470,000.00), para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestario vigente para el año 2018, tampoco afecta la programación de metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 04-2018 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Se adjuntan 18 folios incluyendo el presente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
**Ing. Juan Antonio Calderón Rosales**  
Gerente General



C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

01

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)			23	10	2,018
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	07-2018	18 10 2,018	4		
DIA MES AÑO						
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-001-000-061-0115-32-0000-0000	DIETAS	-10,000.00	-10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-133-0115-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
21100078-11-00-000-002-000-143-0115-32-0000-0000	ALMACENAJE	-190,000.00	-190,000.00
21100078-11-00-000-002-000-322-0115-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-30,000.00	-30,000.00
21100078-11-00-000-002-000-325-0115-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-750,000.00	-750,000.00
21100078-11-00-000-002-000-328-0115-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-20,000.00	-20,000.00
21100078-11-00-000-002-000-329-0115-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-310,000.00	-310,000.00
21100078-11-00-000-003-000-171-0115-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,110,000.00	-1,110,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-2,470,000.00</b>	<b>-2,470,000.00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA  
**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)

FECHA DE IMPUTACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	07-2018	18 10 2,018 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-11-00-000-001-000-011-0115-32-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	250,000.00	250,000.00
21100078-11-00-000-001-000-012-0115-32-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	92,200.00	92,200.00
21100078-11-00-000-001-000-013-0115-32-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	960.00	960.00
21100078-11-00-000-001-000-015-0115-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	119,300.00	119,300.00
21100078-11-00-000-001-000-029-0115-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	44,650.00	44,650.00
21100078-11-00-000-001-000-031-0115-32-0000-0000	JORNALES	125,500.00	125,500.00
21100078-11-00-000-001-000-032-0115-32-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	1,000.00	1,000.00
21100078-11-00-000-001-000-033-0115-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	18,160.00	18,160.00
21100078-11-00-000-001-000-051-0115-32-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	123,100.00	123,100.00
21100078-11-00-000-001-000-055-0115-32-0000-0000	APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,100.00	2,100.00
21100078-11-00-000-002-000-111-0115-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	50,840.00	50,840.00
21100078-11-00-000-002-000-112-0115-32-0000-0000	AGUA	1,000.00	1,000.00
21100078-11-00-000-002-000-113-0115-32-0000-0000	TELEFONÍA	45,000.00	45,000.00
21100078-11-00-000-002-000-115-0115-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	1,000.00	1,000.00
21100078-11-00-000-002-000-165-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	15,000.00	15,000.00
21100078-11-00-000-002-000-169-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	149,500.00	149,500.00
21100078-11-00-000-002-000-171-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	142,000.00	142,000.00
21100078-11-00-000-002-000-174-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	31,640.00	31,640.00
21100078-11-00-000-002-000-185-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-188-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA	78,000.00	78,000.00
21100078-11-00-000-002-000-197-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	25,000.00	25,000.00
21100078-11-00-000-002-000-211-0115-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,050.00	4,050.00
21100078-11-00-000-002-000-262-0115-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00	30,000.00
21100078-11-00-000-002-000-322-0115-21-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	30,000.00
21100078-11-00-000-002-000-325-0115-21-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00	750,000.00
21100078-11-00-000-002-000-328-0115-21-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00	20,000.00
21100078-11-00-000-002-000-329-0115-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	310,000.00	310,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,470,000.00</b>	<b>2,470,000.00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)			23	10	2,018
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	07-2018	18 10 2,018	4		
DIA MES AÑO						
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	-1,110,000.00 -1,110,000.00	1,110,000.00 1,110,000.00
<u>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	-1,360,000.00 -1,360,000.00	1,360,000.00 1,360,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>-2,470,000.00</b>	<b>2,470,000.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	-1,360,000.00 -1,360,000.00	1,234,800.00 1,234,800.00
DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO HUMANO	0.00	125,200.00
INVERSIÓN FÍSICA	INVERSIÓN FÍSICA	0.00 -1,110,000.00 -1,110,000.00	125,200.00 1,110,000.00 1,110,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,470,000.00</b>	<b>2,470,000.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)			23	10	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	07-2018	18 DIA	10 MES	2,018 AÑO	4
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			<u>-2,470,000.00</u>	<u>2,344,800.00</u>
50700 Otras Actividades Económicas y Financieras			<u>-2,470,000.00</u>	<u>2,344,800.00</u>
	50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito		-2,470,000.00	2,344,800.00
80000 SALUD			<u>0.00</u>	<u>2,100.00</u>
80300 Servicios Hospitalarios			<u>0.00</u>	<u>2,100.00</u>
	80304 Servicios de salud y residencias a personas de la tercera edad y residencias de convalecencia		0.00	2,100.00
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			<u>0.00</u>	<u>123,100.00</u>
110100 Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad			<u>0.00</u>	<u>123,100.00</u>
	110101 Enfermedad		0.00	123,100.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,470,000.00</b>	<b>2,470,000.00</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)			23      10      2,018
DIA      MES      AÑO				
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	07-2018	18      10      2,018	4
DIA      MES      AÑO				
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

## RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-2,470,000.00	2,470,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,470,000.00</b>	<b>2,470,000.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRICION FF-ORGF-CORR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRICION FF-ORGF-CORR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRICOLA (INDECA)	23 10 2,018 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	07-2018	18 10 2,018 DIA MES AÑO	4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

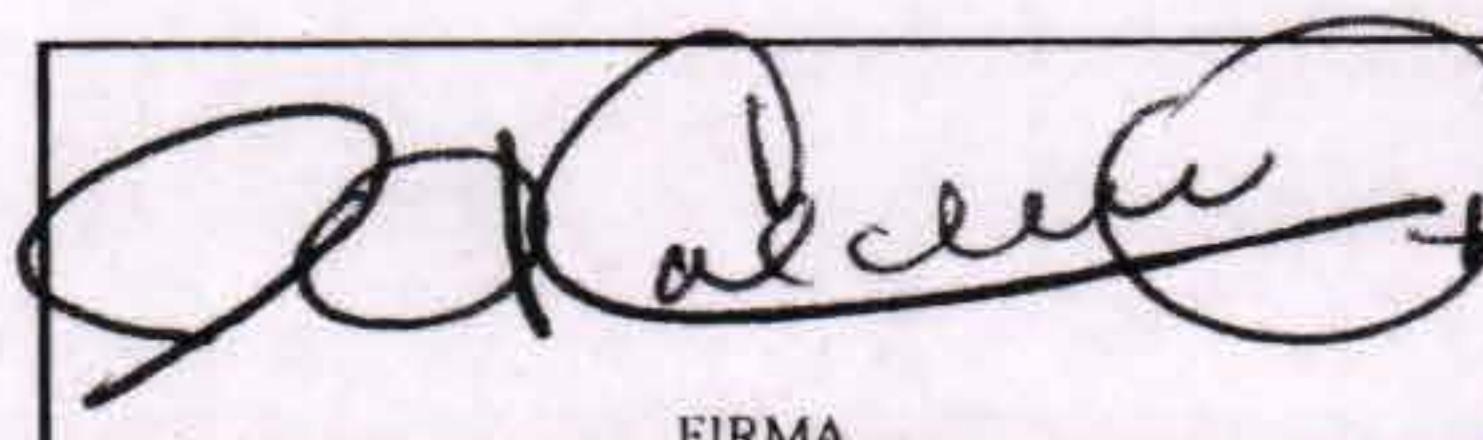
DESCRIPCION:	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018, APROBADA POR JUNTA DIRECTIVA
--------------	---

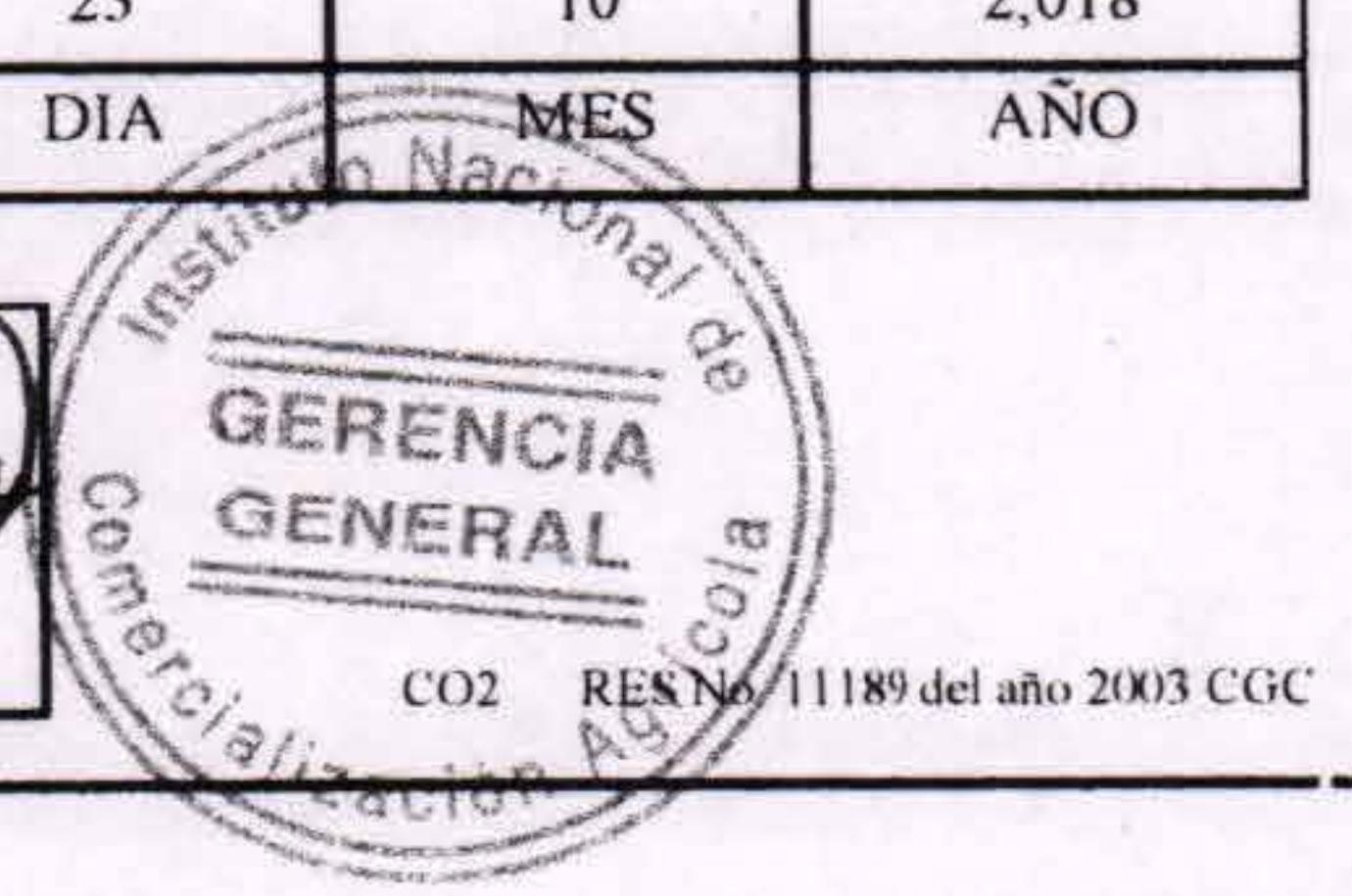
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



  
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
23	10	2,018 DIA MES AÑO

  
FIRMA



**LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**\*\* CERTIFICA \*\***

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (04-2018), DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (18/10/2018) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (L2 36,346), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO SEISCIENTOS CINCUENTA (000650), CERO CERO CERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (000651) Y CERO CERO CERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (000652) APARECE EN EL PUNTO QUINTO, LA RESOLUCIÓN JD GUION CERO SIETE GUION DOS MIL DIECIOCHO JD-07-2018 QUE LITERALMENTE DICE:

**RESOLUCIÓN JD-07-2018**

**LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO**

Que según Acuerdo Gubernativo No. 287-2017 de fecha quince de diciembre del año dos mil diecisiete, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INDECA para el Ejercicio Fiscal 2,018 y que los traslados del MAGA al INDECA de recursos con cargo a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", muestran un descenso significativo, por lo que la disponibilidad financiera en dicha fuente de financiamiento a la presente fecha, se considera insuficiente para finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

**CONSIDERANDO**

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.21470,000.00 para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", 031 "Jornales", 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", 033 "Complementos específicos al personal por jornal", 051 "Aporte patronal al IGSS", 055 "Aporte para clases pasivas", 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua", 113 "Telefonía", 115 "Extracción de

basura y destrucción de desechos sólidos", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 185 "Servicios de capacitación", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 197 "Servicios de vigilancia", 211 "Alimentos para personas", 262 "Combustibles y lubricantes", 322 "Equipo de Oficina", 325 "Equipo de transporte", 328 "Equipo de cómputo" y 329 "Otras maquinaria y equipos".-----

### **CONSIDERANDO**

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", y fuente 32 "Disminución de caja y bancos", en los renglones de gasto; 061 "Diетas", 133 "Viáticos al interior", 143 "Almacenaje", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 322 "Equipo de Oficina", 325 "Equipo de transporte", 328 "Equipo de cómputo" y 329 "Otras maquinaria y equipos", los cuales cuentan con los montos necesarios para finalizar el periodo en curso.-----

### **POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado, con base en el Dictamen Financiero Presupuestario 04-2018, justificaciones presentadas por la Dirección Financiera, los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA"; Articulo No. 41, inciso b) del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 44 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 540-2013 y punto quinto del Acta de Junta Directiva No. JD-04-2018.-----

### **RESUELVE**

- 1.) Aprobar la modificación presupuestaria propuesta por la Gerencia General del INDECA, por la cantidad de: dos millones cuatrocientos setenta mil quetzales exactos, (Q.2,470,000.00) como se muestra a continuación:

#### **INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018**

RENGLON	FTE	PRO	DESCRIPCION	CREDITO	DEBITO
011	32	11	PERSONAL PERMANENTE	Q 250,000.00	
012	32	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 92,200.00	
013	32	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	Q 960.00	

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

015	32	11	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 119,300.00	
029	32	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 44,650.00	
031	32	11	JORNALES	Q 125,500.00	
032	32	11	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR JORNAL	Q 1,000.00	
033	32	11	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	Q 18,160.00	
051	32	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 123,100.00	
055	32	11	APORTE PARA CLASE PASIVAS	Q 2,100.00	
111	32	11	ENERGIA ELECTRICA	Q 50,840.00	
112	32	11	AGUA	Q 1,000.00	
113	32	11	TELEFONIA	Q 45,000.00	
115	32	11	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	Q 1,000.00	
165	32	11	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 15,000.00	
169	32	11	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 149,500.00	
171	32	11	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	Q 142,000.00	
174	32	11	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	Q 31,640.00	
185	32	11	SERVICIOS DE CAPACITACION	Q 10,000.00	
188	32	11	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE OBRAS	Q 78,000.00	
197	32	11	SERVICIOS DE VIGILANCIA	Q 25,000.00	
211	32	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 4,050.00	
262	32	11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 30,000.00	
322	21	11	EQUIPO DE OFICINA	Q 30,000.00	
325	21	11	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 750,000.00	
328	21	11	EQUIPO DE COMPUTO	Q 20,000.00	
329	21	11	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 310,000.00	
061	32	11	DIETAS	Q 10,000.00	
133	32	11	VIATICOS EN EL INTERIOR	Q 50,000.00	
143	32	11	ALMACENAJE	Q 190,000.00	
171	21	11	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	Q 1,110,000.00	
322	32	11	EQUIPO DE OFICINA	Q 30,000.00	
325	32	11	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 750,000.00	
328	32	11	EQUIPO DE COMPUTO	Q 20,000.00	
329	32	11	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 310,000.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>Q.2,470,000.00</b>	<b>Q.2,470,000.00</b>

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946



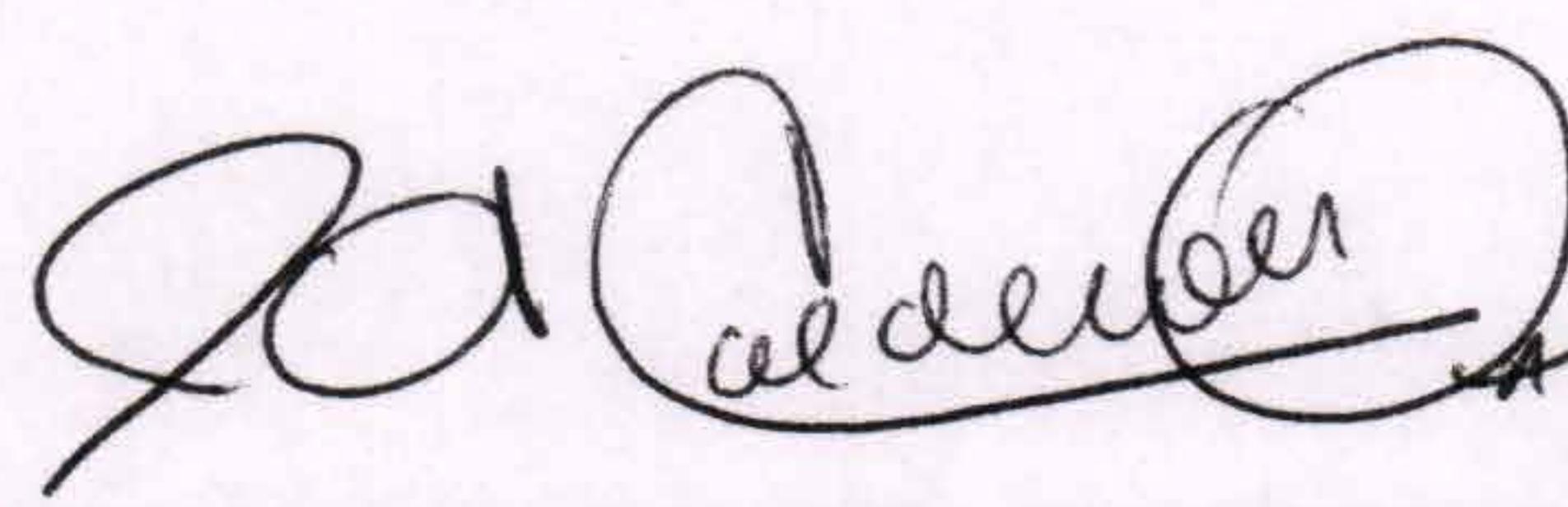
INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

2.) Autorizar a la Gerencia General la gestión del registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la presente modificación e informar de lo actuado a las instancias correspondientes, quedando bajo la responsabilidad de la administración del INDECA, la ejecución de dicho presupuesto, observando las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

**CERTIFICÓ:**

  
Celia Rosa María Menzel Enriquez  
**SECRETARIA DE GERENCIA**

  
Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales  
**GERENTE GENERAL**



Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

**Dictamen Financiero-Presupuestario  
Modificación Presupuestaria 04-2018**

**Antecedentes:**

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado al INDECA para el periodo 2018, fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 287-2017 por la cantidad de Q. 24,055,400.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis en el que se evaluaron los diferentes renglones presupuestarios con los saldos autorizados para determinar si cubren las necesidades básicas para lo que resta del presente ejercicio fiscal, en el cual se determinaron los ajustes precisos en cada renglón presupuestario como se muestra a continuación:

Se determinó la necesidad de reforzar y readecuar los renglones de gasto; 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", 031 "Jornales", 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal", 033 "Complementos específicos al personal por jornal", 051 "Aporte patronal al IGSS", 055 "Aporte para clases pasivas", 111 "Energía Eléctrica", 112 "Agua", 113 "Telefonía", 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 185 "Servicios de capacitación", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 197 "Servicios de vigilancia", 211 "Alimentos para personas", 262 "Combustibles y lubricantes", 322 "Equipo de oficina", 325 "Equipo de transporte", 328 "Equipo de cómputo" y 329 "Otras maquinarias y equipos", los montos solicitados en cada uno de los renglones, están proyectados para cubrir las necesidades básicas institucionales para el último trimestre del año.

**Análisis:**

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 061 "Dietas", 133 "Viaticos al interior", 143 "Almacenaje", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 322 "Equipo de Oficina", 325 "Equipo de transporte", 328 "Equipo de cómputo" y 329 "Otras maquinarias y equipos".

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: dos millones cuatrocientos setenta mil quetzales exactos, (Q.2,1470,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente.

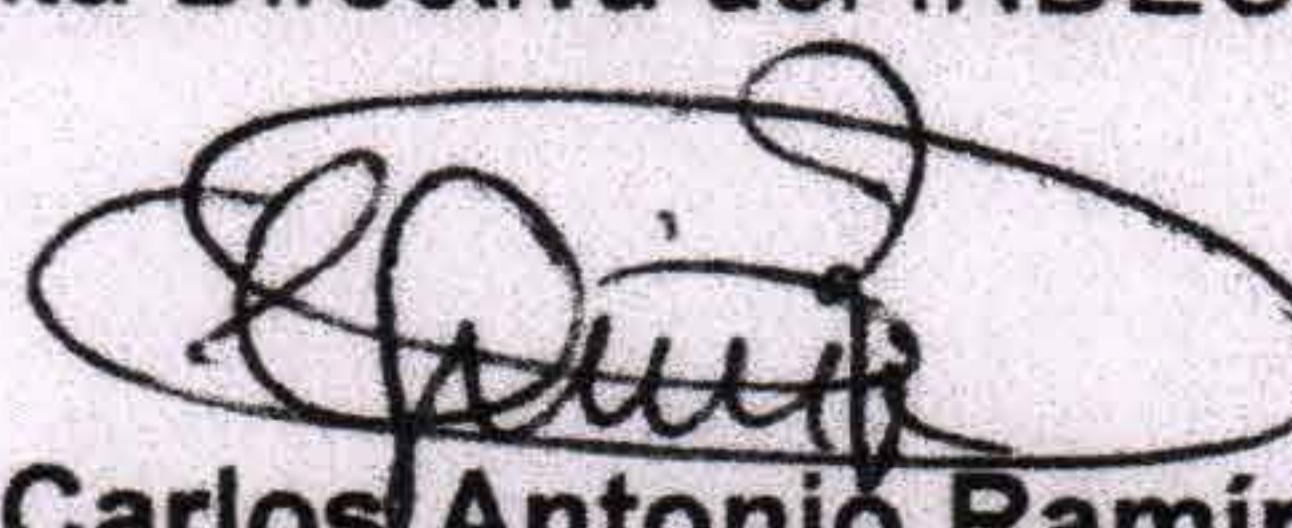
**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2018**

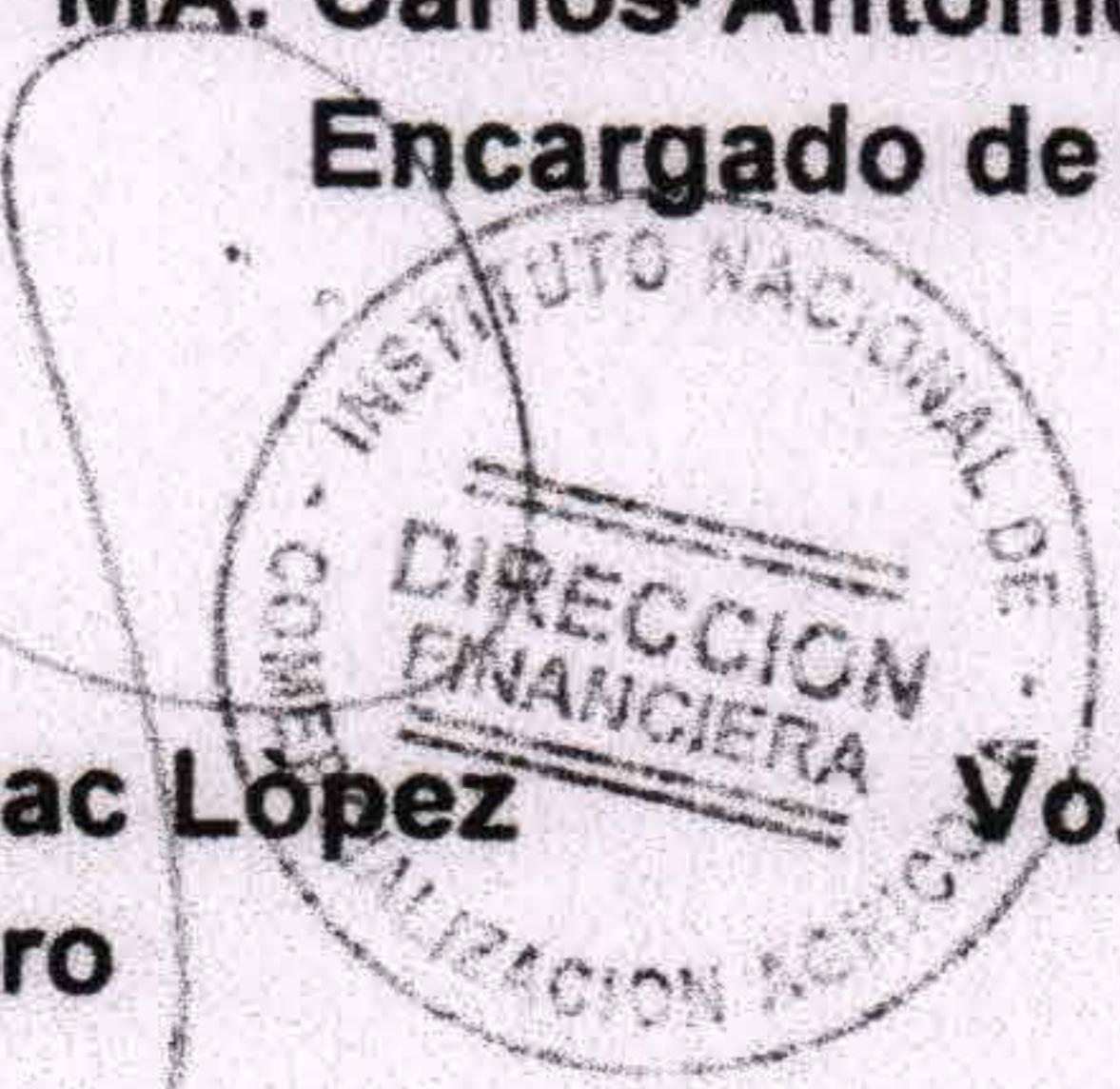
RENGLON	FTE	PRO	DESCRIPCION	CREDITO	DEBITO
011	32	11	PERSONAL PERMANENTE	Q 250,000.00	
012	32	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 92,200.00	
013	32	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	Q 960.00	
015	32	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 119,300.00	
029	32	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 44,650.00	
031	32	11	JORNALES	Q 125,500.00	
032	32	11	COMP. POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL POR JORNAL	Q 1,000.00	
033	32	11	COMP. ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	Q 18,160.00	
051	32	11	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 123,100.00	
055	32	11	APORTE PARA CLASE PASIVAS	Q 2,100.00	
111	32	11	ENERGIA ELECTRICA	Q 50,840.00	
112	32	11	AGUA	Q 1,000.00	
113	32	11	TELEFONIA	Q 45,000.00	
115	32	11	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS	Q 1,000.00	
165	32	11	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 15,000.00	
169	32	11	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 149,500.00	
171	32	11	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	Q 142,000.00	
174	32	11	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	Q 31,640.00	
185	32	11	SERVICIOS DE CAPACITACION	Q 10,000.00	

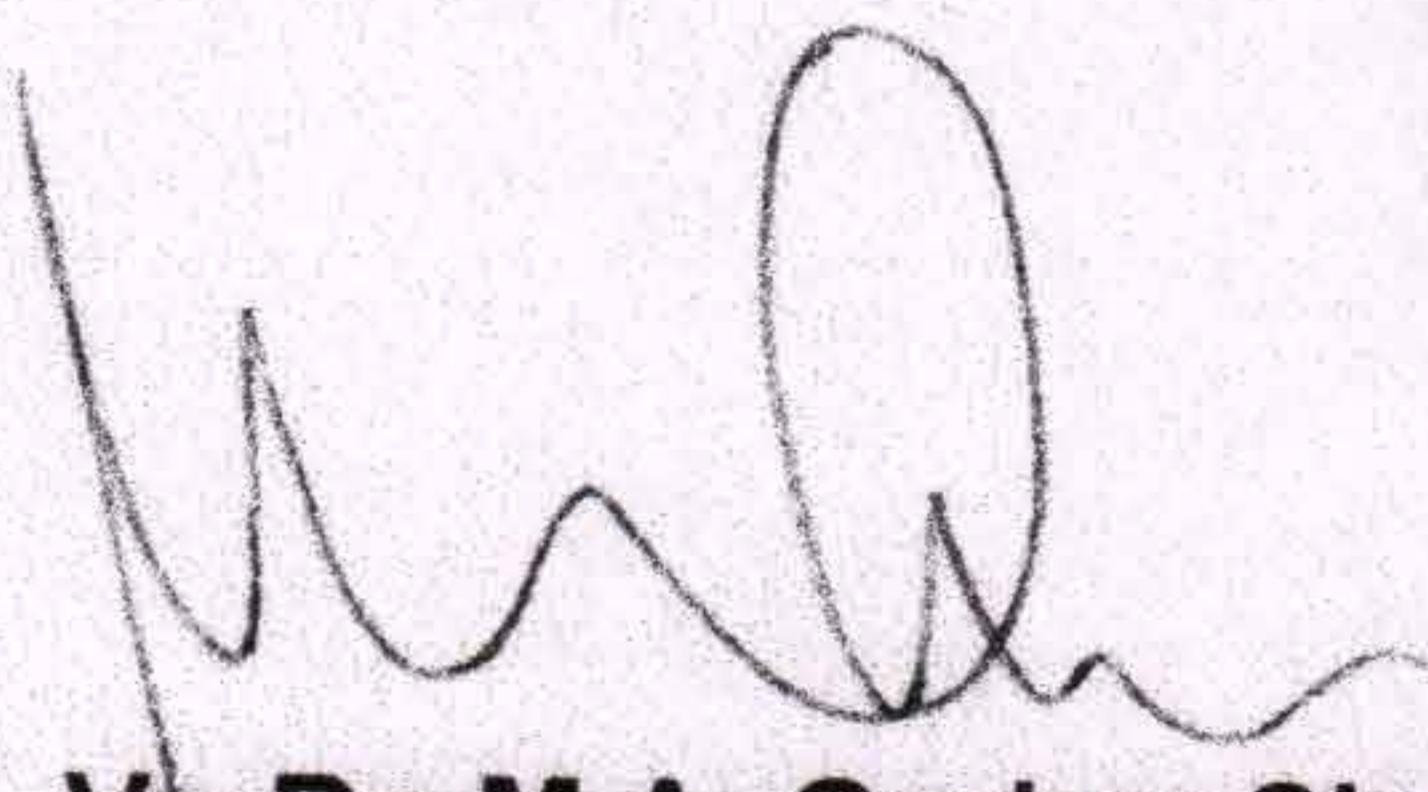
188	32	11	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE OBRAS	Q 78,000.00	
197	32	11	SERVICIOS DE VIGILANCIA	Q 25,000.00	
211	32	11	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 4,050.00	
262	32	11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 30,000.00	
322	21	11	EQUIPO DE OFICINA	Q 30,000.00	
325	21	11	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 750,000.00	
328	21	11	EQUIPO DE COMPUTO	Q 20,000.00	
329	21	11	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 310,000.00	
061	32	11	DIETAS	Q 10,000.00	
133	32	11	VIATICOS EN EL INTERIOR	Q 50,000.00	
143	32	11	ALMACENAJE	Q 190,000.00	
171	21	11	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	Q 1,110,000.00	
322	32	11	EQUIPO DE OFICINA	Q 30,000.00	
325	32	11	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 750,000.00	
328	32	11	EQUIPO DE COMPUTO	Q 20,000.00	
329	32	11	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 310,000.00	
			TOTAL	Q 2,470,000.00	Q 2,470,000.00

**Dictamen:**

Expuesta y analizada la información anterior y derivado que los créditos y débitos no afectan el presupuesto general del INDECA y que las modificaciones en los montos de los renglones en el Plan Operativo Anual no afectan las metas físicas institucionales y no afectan el techo presupuestario general del INDECA, consideramos que la modificación presupuestaria 04-2,018, es viable y cumple con los requisitos de ley, los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del Régimen presupuestario de las entidades descentralizadas y autónomas, artículo No. 41, inciso b) y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, Presupuesto de las entidades descentralizadas y autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.

  
**M.A. Carlos Antonio Ramírez Ricalta**  
 Encargado de presupuesto



  
**Vo.Bo. M.A. Gerber Sipac López**  
 Director Financiero



  
**Vo.Bo. MSc. Julio Salvador Chinchilla**  
 Director de Planificación



**Justificaciones Modificación Presupuestaria No. 04-2018**

Según Acuerdo Gubernativo No. 287-2017, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA- por la suma de Q. 24,055,400.00, y la disponibilidad financiera a la presente fecha en las fuentes de financiamiento de origen tributario se consideran insuficientes para finalizar el presente ejercicio, razón por la cual es necesario realizar la presente modificación presupuestaria tomando en consideración las justificaciones siguientes:

En los renglones de gasto correspondientes al grupo 000 "Servicios Personales", se realizan los ajustes correspondientes para completar el pago de nóminas del personal para el mes de octubre 2,018, los montos a la presente fecha se consideran insuficientes para cubrir dicho gasto de acuerdo a la programación anual de salarios proporcionada por la Dirección Administrativa, por lo que es necesario financiarlos según los renglones afectos y montos que se detallan a continuación: Renglón; 011 "Personal Permanente" Q. 250,000.00, 012 "Complemento Personal al Salario del Personal Permanente" Q.92,200.00, 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente"Q.960.00, 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.119,300.00Q. , 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.44,650.00, 031 "Jornales" Q.125,500.00, 032 "Complemento por antigüedad al personal por jornal" Q. 1,000.00, 033 "Complementos específicos al personal por jornal" Q. 18,160.00, 051 "Aporte patronal al IGSS"Q. 123,100, y 055" Aporte para clases pasivas" Q.2,100.00.

Renglón 111 "Energía Eléctrica": el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir el pago de un mes del suministro eléctrico de todas las instalaciones del INDECA ubicadas en el interior del país, el gasto aproximado es de Q. 50,840.00.

Renglón 112 "Agua": el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir el pago del último trimestre del suministro agua potable a todas las instalaciones del INDECA ubicadas en el interior del país, el gasto aproximado es de Q. 1,000.00.

**Renglón 113 "Telefonía":** el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir el pago del último trimestre del suministro telefónico, así como del servicio de internet de las instalaciones del INDECA ubicadas en el interior del país, el gasto aproximado es de Q. 45,000.00.

**Renglón 115 "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos":** el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir el pago del último trimestre de los servicios de recolectores de basura y desechos, que se lleva a cabo en las instalaciones del INDECA ubicadas en el interior del país, el gasto aproximado es de Q. 1,000.00.

**Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte":** el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir los mantenimiento de los vehículos que son utilizados principalmente para la supervisión de los alimentos almacenados en las bodegas del interior del país, por un monto aproximado de Q.15,000.00.

**Renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos":** el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir principalmente los compromisos adquiridos en la base de cotización 02-2018, de los cuales queda pendiente cancelar un monto aproximado de Q. 149,500.00

**Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios":** el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir principalmente los compromisos adquiridos en las bases de cotización 01-2018 y 02-2018, de los cuales queda pendiente cancelar un monto aproximado de Q. 142,000.00.

**Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones":** el monto que se solicita en este rubro, es necesario para cubrir principalmente los compromisos adquiridos en las bases de cotización 01-2018 y 02-2018, de los cuales queda pendiente cancelar un monto aproximado de Q. 31,640.00.

**Renglón 185 "Servicios de Capacitación":** el monto que se solicita en este rubro es necesario para la contratación de un especialista en el manejo de plagas para que realice una capacitación al personal de logística y reforzar el tema para el mejoramiento de las técnicas de control, también será contratado un especialista que desarrolle técnicas de

almacenamiento de alimentos para complementar los controles internos que se desarrollan en la institución, así como un especialista que apoye al personal en el tema de ejecución del presupuesto por resultados, el cual se estará implementando próximamente, el gasto aproximado es de Q. 10,000.00.

Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras": el monto que se solicita en este renglón es necesario para el pago del profesional encargado de supervisar los diferentes trabajos que se realicen de mejora en las instalaciones, principalmente en cumplimiento a las bases de cotización 01-2018 y 02-2018, así como el Estudio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de los Amates y Tactic, con lo cual se tiene un monto de aproximado de cancelar por Q. 78,000.00.

Renglón 197 "Servicios de Vigilancia": el monto que se solicita en este rubro es necesario, para completar el gasto anual por servicios de seguridad que actualmente se tiene contratado en las bodegas de; Ipala, Los Amates, Tactic, Retalhuleu, Quetzaltenango, Chimaltenango y Fraijanes, asimismo se contempla algún gasto adicional por concepto de seguridad que sea necesario en el complemento de un mes de gasto, en apoyo a las distintas actividades institucionales, por un monto aproximado de Q.25,000.00.

Renglón 211 "Alimentos para personas": el monto que se solicita en este rubro es necesario principalmente para la compra de agua purificada, para consumo del personal así como para la compra de alimentos por reuniones de trabajo, el gasto aproximado de este rubro asciende a la cantidad de Q.4,050.00.

Renglón 262 "Combustibles y lubricantes": El monto que se solicita en este rubro es necesario para realizar la compra principalmente de combustible, para ser utilizado en los vehículos utilizados por el personal para realizar supervisiones de los productos almacenados en las bodegas ubicadas en el interior del país, el gasto aproximado es por un monto de Q.30,000.00.

En los renglones de gasto correspondientes al grupo "300" Propiedad, planta, equipo e intangibles", se realizan los ajustes correspondientes para poder realizar compra de equipos diversos los cuales se llevarán a cabo de acuerdo al plan anual de compras toda

vez se cuente con la disponibilidad financiera y se puedan cumplir con los plazos establecidos en la ley de compras y contrataciones del estado, de los renglones de gasto; 322 "Equipo de Oficina" Q.30,000.00, 329 "Otras maquinaria y equipos" Q.310,000.00, 328 "Equipo de cómputo" Q. 20,000.00 y 325 "Equipo de transporte" Q.750,000.00, con este último renglón deben realizarse los trámites correspondientes en el Ministerio de Finanzas Públicas para que autorice la compra, como lo establece las normas de control contención del gasto público para el periodo 2018.